



MAR DEL PLATA, 28 SEP 2017

VISTO el expediente N° 7-1642/17, de fecha 18 de agosto de 2017, por el cual se tramita la elevación de los programas presentados por la Secretaría del Departamento de Ciencia Política, correspondientes al segundo cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2017, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 de las citadas actuaciones se glosa la nota correspondiente, presentada por la citada dependencia.

Que, a fojas 02/42, se adjuntan los referidos programas, en los términos de las Ordenanzas de Consejo Académico Nros. 422/01 y 742/02.

Que, a fojas 43, obra el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos II, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 83, de fecha 13 de octubre de 2017.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2016.

Por ello,

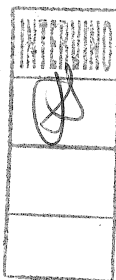
**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los programas presentados por el **Departamento de Ciencia Política**, correspondientes al **segundo cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2017**, en los términos establecidos por las Ordenanzas de Consejo Académico Nros. 422/01 y 742/02, de acuerdo con el siguiente detalle:

- **Introducción a las Ciencias Políticas**
- **Teoría Política II**

ARTÍCULO 2°.- Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévase copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 5272



Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades

Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades